



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (REP. ARGENTINA)

SALTA, 14 de Agosto de 1978.

354-78

Expte. n° 15.009/78

VISTO:

La resolución n° 318-78 mediante la cual se ratifica las actuaciones cumplidas por el Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales en lo referente a la implementación de Cursos de Capacitación para el personal del Banco de la Provincia de Salta; teniendo en cuenta que en el artículo 3° de la citada resolución se consignó un error, siendo necesario modificar el mismo y en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 3° de la Ley n° 21.276,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar el artículo 3° de la resolución n° 318-78, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"ARTICULO 3°.- El Certificado será firmado por el Sr. Director del Departamento de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales y el señor Profesor Coordinador del Curso".

ARTICULO 2°.- Hágase saber y siga a Dirección General Académica para su toma de razón y demás efectos.



G. P. N. Gustavo E. Wierna
G. P. N. GUSTAVO E. WIERNA
SECRETARIO ACADEMICO

Hugo Roberto Ibarra
G. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR